

glesia Católica, á quien coartan su libertad de accion, y cercenan ó niegan sus más naturales é imprescriptibles derechos, y calumnian y b-fan, todo con la mira de descalotizar, y por lo mismo de dividir á los mexicanos, cuando más importa que se conserve entera la unidad religiosa, la fé de nuestros padres, único vínculo, única gloria, única fuerza que nos queda, único baluarte en que se estrellará siempre todo poder de extraño enemigo, por fuerte que sea.

Ahí está para testificar todo lo que vale la fé religiosa, la historia de todos los países, y sobre todo la de la que fué nuestra madre patria; la historia que declara agradecida, que cuanto hubo de más grande y heróico en la hidalga nacion española, cuanto causó el asombro del mundo y le dió un Nuevo Mundo, fué debido á su fé y á su unidad religiosas.

Unidnos, pues, más y más, ¡oh Virgen de Guadalupe! con la indisoluble, indestructible lazada de vuestro amor, de vuestros cultos, de la Religion divina, que Vos misma trajisteis á esta tierra de vuestra singular predileccion. Con el mismo fervor que os pedimos el exterminio de las herejías y del error, os pedimos, y áun con más fervor, si cabe, la conversion de los extraviados, nacionales ó extrangeros: hermanos nuestros son, en todo caso, y Jesucristo el Buen Pastor, nos ha enseñado á amarlos y á sentir el mayor regocijo, cuando vuelven á nuestras tiendas, al seno de la verdadera Iglesia.

Haced, ¡oh tierna Madre! que ningun mexicano permanezca indiferente á este movimiento religioso guadalupano, eminentemente patriótico; pues él es un fecundo principio de regeneracion social, de donde fluirá, natural y espontáneamente, la del todo necesaria enmienda de tantos desastrosos yerros públicos como se han cometido, de tantas aberraciones como han orillado á la muerte á esta de-graciada cuanto cara Patria; y de donde fluirá, asimismo, la paz pública, de todo punto necesaria para el verdadero progreso y engrandecimiento de los pueblos; no esta efímera paz de los sepulcros, sino la que provenga de la conciencia de nuestro propio valer, y que tenga por sólida base la

union y la armonía de unas mismas creencias y de unas mismas aspiraciones, en todos y cada uno de los individuos de la gran familia mexicana.

Más lo que entraña, sobre todo, como elemento esencial de nuestra regeneracion, este movimiento religioso, esta conversion sincera hácia Vos, ¡oh Madre de los mexicanos! es la radical reforma de las costumbres, que es la más imperiosa de nuestras actuales necesidades. ¡Ah! no es posible acercarse á Vos, arrojarse á vuestros piés, y proclamaros Reina de nuestras almas, sin que éstas para ser dignas de Vos, sientan al punto el estrechísimo deber de purificarse por la penitencia. ¿Quién se atrevería á llamarse verdadero devoto vuestro, si ante todo, no lavara sus manchas á los piés de Jesucristo, en la saludable piscina de la confesion sacramental por El mismo establecida? Por eso, es evidente que si nuestra nacion se os consagra por completo, como lo ha jurado solemnemente, su amor cada día más grande y ardiente hácia Vos, curará por fuerza esa espantosa lepra de los vicios, que bajo sus más asquerosas formas, está á la vista de todos y carcome horriblemente en estos momentos, como nunca, el cuerpo social, y abate y envilece los caracteres y mata todo espíritu público, señales indefectiblemente precursoras de la disolucion de las naciones como lo sabe todo el que ha saludado siquiera la historia.

Benedicid, pues, ¡oh Señora! la nueva era de regeneracion que ha comenzado para México, y pronto cosecharémos ópimos, abundantes frutos; haced que florezcan por todas partes las sencillas y santas costumbres de nuestros padres; que brillen aquí y allí, y por doquiera, las excelentes virtudes cristianas, á fin de que este pueblo mexicano, que es el vuestro por especial amor, recobre la virilidad y vigor incontrastables que tanto necesita; para que pueda así, teniendos siempre á Vos por caudillo, poner un día, muy alto ante el mundo, el nombre de la Patria, y franquear despues, abiertas por vuestra propia mano, las puertas de otra Patria mejor, la de nuestro Padre que está en los cielos. FIAT, FIAT.

# COLECCION

DE

## DOCUMENTOS ECLESIASTICOS.

IMP. DE N. PARGA.

RESP., TOMAS GONZALEZ.

TOM. V.

GUADALAJARA, MAYO 22 DE 1887.

NUM. 34.

### SECCION I.

#### CARTA DE SU SANTIDAD LEON XIII.

##### A LOS OBISPOS BELGAS.

“La carta que vos y los otros obispos belgas Nos habeis dirigido últimamente, Nos ha causado un vivo placer, y éste no ha sido menor al ver lo que todos habeis dicho á vuestro pueblo del Norte, acerca de Nuestro quincuagenario sacerdotal.

“Fácil es ver en uno y otro documento el celo episcopal que abriga ca la uno de vosotros y particularmente la fidelidad y adhesion que profesais hácia el Soberano Pontífice.

“Nosotros mismos hemos sido testigos en otra ocasion, estando entre vosotros, de estas virtudes, y nos complace ahora recordarlo.

“Tiempos más calamitosos y turbulentos han sucedido ciertamente á aquella época, y no ignoramos cuán numerosos son los que tratan de pervertir las costumbres de vuestros ant pasados y los medios que emplean. Sin embargo, cuando en el fondo de nuestro corazon, Nos ocupamos como tenemos costumbre, en la salud de vuestra patria, descansamos en la bondad y el auxilio de Dios, y en la actividad del Clero, á quien vosotros inspirais, venerables hermanos, y á quien no falta ni la perspicacia para pre-venir los peligros, ni la constancia para rechazarlos.

“El quincuagésimo aniversario de nuestra ordenacion sacerdotal, es un don gratuito que Dios ha querido añadir á los grandes beneficios que Nos ha hecho.

“Si los sentimientos y el ardor que este acontecimiento ha hecho nacer entre los pueblos Nos son muy agradables, sabemos de dónde vienen y cuál es el objeto á que tienden, y daremos gracias unidos al pueblo cristiano, puesto que no podemos hacerlo por Nosotros mismos, por la premienencia en que Dios nos conserva.

“Nos deseamos, queridos hermanos, que esta carta os testifique Nuestro profundo reconocimiento y benevolencia particular, y como prenda de estos sentimientos y como augurio de los beneficios celestes, recibid cada uno de vosotros la bendicion apostólica que os damos, con Nuestro amor en Jesucristo, á vosotros, al clero y al pueblo entero.

“Dado en Roma cerca de San Pedro, el 23 de Enero de 1887, año noveno de nuestro pontificado.”

LEON XIII, PAPA.

### ALOCUCION

de nuestro S. P. el Papa Leon XIII.  
pronunciada en el Consistorio  
del 14 de Marzo de 1887.

“Venerables hermanos:

“Vuestra presencia que Nos es como siempre muy deseada y grata, tiene sin embargo hoy para Nós cierto motivo de tristeza. Porque al contemplaros Nuestros ojos buscan en medio de vuestra ilustre asamblea á varios de los que, muertos recientemente en un breve intervalo, Nos han dejado viva memoria de su prudencia y de su virtud.

“Nos les conservamos un afectuoso recuerdo. Pero hacia vosotros, Venerables

Hermanos, es adonde Nos volvemos principalmente con un corazon lleno de confianza, porque Nos encontramos un gran motivo de consuelo en vuestro concurso y en vuestra sabiduría, conociendo desde hace largo tiempo de qué auxilio Nos han servido en lo pasado y Nos servirán en lo porvenir.

"Ahora bien, Nos hemos decidido elegir, por Nuestra autoridad, otros colaboradores para ayudaros en vuestros útiles trabajos y asociarlos en vuestra dignidad, tanto más, cuanto que importa, para evitar las diversas dificultades de los tiempos, trabajar de consuno y auxiliados por el comun consejo y la acción concertada del mayor número.

"Por tanto, Nos hemos juzgado dignos del honor de Vuestra Orden y de Nuestra atención á los Nuncios Apostólicos que, como Nuestros representantes en Austria-Hungría, en Francia, en España y en Portugal, Nos han probado su inteligencia, su fidelidad y su prudencia, aun en los asuntos más difíciles; del mismo modo que al hombre eminente que, promovido desde las funciones civiles á la dignidad Episcopal, ha dirigido durante muchos años, con mérito relevante, la administración de su Diócesis."

Acto continuo y con las ceremonias de costumbre, Su Santidad se dignó crear y publicar Cardenales de la Santa Iglesia Romana, y del orden de sacerdotes, á Monseñor Serafin Vanutelli, Arzobispo de Nicca, Nuncio Apostólico en Viena, nacido en Genezzano, Diócesis de Palestina, el 25 de Noviembre de 1834.

A Monseñor Cayetano Aloisi Masella, Arzobispo de Neocesarea, antiguo Nuncio Apostólico de Lisboa, nacido en Pontecorvo el 30 de Setiembre de 1826.

A Monseñor Luis Giordani, Arzobispo de Ferrara, nacido en Godiflume, de esta misma Archidiócesis, el 13 de Octubre de 1822.

A Monseñor Camilo Siciliano de Rende, Arzobispo de Benevento, Nuncio Apostólico en Paris, nacido en Nápoles el 9 de Junio de 1847.

A Monseñor Mariano Rampolla, de Tindaro, Arzobispo de Heraclea, Nuncio A-

postólico en Madrid, nacido en Polizzé, Diócesis de Cefau, el 17 de Agosto de 1834.

Y con ocasion de una sentida alocucion que en el Consistorio del dia 17 le dirigió el Emmo. Sr. Aloisi, por sí, y por su colegas, el Soberano Pontífice les contestó en los términos siguientes:

"Queridos hijos: "En pocas palabras Nos contestaremos á la afectuosa Alocucion que Nos habeis dirigido en vuestro nombre y en el de vuestros colegas que Nos hemos elevado al honor de la púrpura en el último Consistorio.

"La creacion de nuevos cardenales es, sin duda alguna, uno de los actos más solemnes é importantes de la Sede Apostólica,

"En efecto, los cardenales de la Santa Iglesia, elevados al más alto y eminente rango de la gerarquía eclesiástica, forman esta augusta y autorizada Asamblea, á la cual quedarán confiados los negocios más árdulos de la Iglesia Católica; porque puede consicérar-seles, aunque á cada uno de diversa manera segun sus atribuciones, como los miembros de un mismo cuerpo, cuyo norte es esta nobilísima é importante tarea; miembros que, por consiguiente, deben coadyuvar al provecho comun con la luz de su talento y doctrina los, unos, y los otros con la experiencia adquirida en el arreglo de los asuntos públicos, tanto eclesiásticos como civiles.

"Finalmente, todos como fieles auxiliares y hábiles consejeros del Soberano Pontífice, deben con unanimidad y concordia ayudarle en el gobierno de la Iglesia Universal.

"Profundamente afligidos por las recientes pérdidas de varios miembros ilustres del Sacro Colegio, y sintiendo la viva necesidad de suplir estas pérdidas lo más pronto posible, Nos hemos dirigido nuestras miradas á vosotros y á los que ántes han sido agregados á Nuestro Senado. Nos tenemos la confianza de que todos vosotros con intenciones sinceras de adhesion y un celo á la altura de vuestra eminente dignidad, correspondereis á los compromisos que habeis contraido y á nuestros deseos. Esta confianza está ple-

namente justificada por el conocimiento que Nos tenemos de las eminentes cualidades que os distinguen y por los señalados servicios prestados á la Iglesia.

"Por eso Nos hemos colocado, con la más grande satisfaccion, el birrete cardenalicio en vuestras cabezas, insignia de la dignidad que acabais de recibir. Que esta insignia, por su color rojo, así como otra insignia que en la ceremonia de mañana os conferiremos os recuerden siempre, queridos hijos, las hermosas palabras rituales que Nos diremos á cada uno de vosotros: . . . *quod usque ad sanguinis effusionem . . . pro exaltatione sanctae filii . . . te intrepidum exhibere debeas.*

"Implorando para vosotros, con este fin, la plinitud de las gracias celestiales, os damos Nuestra bendicion apostólica que Nos concedemos, queridos hijos, con efusion de nuestra alma, á vosotros, á vuestros colegas y á todos los presentes."

Roma, 17 de Marzo.

En la mañana de hoy, Nuestro Santísimo Padre el Sr. Leon XIII, ha celebrado en el palacio apostólico del Vaticano el Consistorio Público para conferir el capelo cardenalicio á los Eminentísimos y Reverendísimos Cardenales siguientes: Ceferino Gonzalez, creado y publicado en el Consistorio secreto de 10 de Noviembre de 1884; Victor Félix Bernadon, Elazar Alejandro Tachereau, Benito María Langénieux, Jacobo Gibbons y Carlos Felipe Place, creados y publicados en el Consistorio secreto de 7 de Junio de 1886; á Cayetano Aloisi Masella y Luis Giordani, creados y publicados en el del dia 14 de Marzo último.

Estos eminentísimos cardenales pasaron á las nueve y media de la mañana á la capilla Sixtina, y en tanto que los chantres capellanes ejecutaban las ceremonias de estilo, prestaron el juramento conforme á las Constituciones apostólicas, en presencia de los eminentísimos y reverendísimos cardenales Jefes de Ordenes, del Camarlengo y del vice-canciller de la Santa Iglesia Romana, así como en la del Camarlengo del Sacro Colegio.

Durante este tiempo su Santidad pasó acompañado de su noble corte, á la sala

de los *Paramenti*, donde lo esperaban los eminentísimos cardenales, su excelencia vice camarlengo de la Santa Iglesia Romana, Mons. D. Felipe Orsini, príncipe asistente al trono, Mons. el Auditor de la cámara apostólica, los arzobispos y obispos de los diversos colegios de la Prelatura Romana, los oficiales y *cubiculares*, el secretario de la Congregacion de Ritos el Promotor de la Fé, los abogados consistoriales y otras muchas honorables personas á quienes les fué permitido tomar parte en las solemnes ceremonias pontificales.

En la capilla Sixtina, el Soberano Pontífice se revistió con los ornamentos sagrados y encaminándose por la Sala Ducal, tomó asiento en la *Silla Gestatoria* entre los *flabelli*; despues, seguido de las personas arriba mencionadas, pasó Su Santidad á la Sala Real, subió al trono pontificio y comenzo la solemne ceremonia del Consistorio.

Los Eminentísimos y Reverendísimos cardenales prestaron luego el juramento de obediencia, mientras los chantres capellanes del Pontífice, ejecutaban las ceremonias de costumbre. Los nuevos príncipes de la Iglesia introducidos despues á la Sala Real por los cardenales de la Orden del Diaconado, se acercaron al trono de su Santidad, á quien besaron pié y mano, recibiendo de él al mismo tiempo el ósculo de paz. Recibieron tambien el abrazo de sus eminentísimos colegas, entre quienes ocuparon el lugar que tenían señalado. Despues volvieron á acercarse al trono de Leon XIII, para recibir de manos de éste el capelo cardenalicio con la ceremonia de costumbre y durante los intervalos de ella, el caballero Hilario Alibrandi, abogado consistorial, habló en favor de la causa de beatificacion y canonizacion de la Venerable sierva de Dios, María Rivier de Viviers, fundadora de la Congregacion de la Presentacion de la Bienaventurada María.

Su Santidad se puso de pié y bendijo á todos los asistentes y tomando asiento otra vez en la *Silla Gestatoria* volvió, acompañado como al principio, del Sacro Colegio y de toda la corte, á la sala Ducal y la de los *Paramenti*, donde es

despojó de los ornamentos sagrados, pasando luego con su noble corte á sus departamentos particulares.

Instantáneamente, los Eminentísimos y Reverendísimos cardenales pasaron procesionalmente á la capilla Sixtina, precedidos de los chantres, capellanes pontificios, quienes entonaron el *Te-Deum*. Al terminar el himno de acción de gracias, Su Eminencia el cardenal decano recitó la oración *Super creatis cardinalis*, y al salir de la Capilla Sixtina, los nuevos príncipes de la Iglesia recibieron por segunda vez el ósculo de paz de sus Eminentísimos Colegas.

Por fin terminó el Consistorio con la provision de las Iglesias siguientes:

La Iglesia Titular Arzobispal de Damietta, para Monseñor Ignacio Persico, de la Orden de los Menores Capuchinos, Obispo dimisionario de Aquino, en Sora, que retiene en administracion provisoria.

La Iglesia Titular Arzobispal de Larisa, para Monseñor Juan Rebello Cardoso de Menezes, trasladado de la Iglesia titular de Mithilene, coadjutor, con futura sucesion de Monseñor Antonio de Trinitate de Vasconcellos Pereira de Mello, Obispo de Lamego.

La Iglesia Metropolitana de Bari, para el R. Padre Ernesto Mazzella, de la Archidiócesis de Benevento, Canónigo de la Colegiata de Vitulano, su patria, examinador sinodal de su Archidiócesis y prosinodal de la Diócesis de Lacedonia, Consejero arzobispal, Rector del Seminario de Benevento, doctor en teología.

La Iglesia Titular Arzobispal de Mithilene, para el Reverendo Doctor Gaudencio José Pereira, de la Diócesis de Viseu, donde es examinador sinodal y Canónigo de la Catedral, Vicario General del Patriarcado de Lisboa, Bachiller en Derecho, diputado por sufragáneo de Lisboa.

La Iglesia Titular Episcopal de Flavopolis, para Monseñor Juan Bautista Bongiorno, Obispo dimisionario de Caltagirone.

La Iglesia Catedral de Caltagirone, para Monseñor Javier Gerbin, trasladado de su Sede de Piazza, que retiene en administracion provisoria.

La Iglesia Catedral de Piazza para Monseñor Mariano Palermo, trasladado de la Sede de Lipari, que retiene en administracion provisoria.

La Iglesia Catedral de Trivento, para Monseñor Daniel Tempsta, de la Orden de los Menores Reformados de San Francisco, trasladado de la Iglesia Titular Episcopal de Serra.

La Iglesia Catedral de Santo Tomás de Meliapor, en las Indias Orientales, para Monseñor Enrique José Reedda Silva, trasladado de la Iglesia Titular Episcopal de Filadelfia.

Las Iglesias Catedrales unidas de Aquino, Sora y Pontecorvo, para el Reverendo Rafael Sillori, censor romano en Roma de la Academia Teológica, diputado de la Obra Pía de Ponte Rotto y de Santa María de la Pace, director espiritual de las Hijas de la Divina providencia y de San José, Misionero de la Casa Pía Imperial en el Esquilino, Párroco de San Salvador *in Lauro*, y doctor en Teología.

La Iglesia Catedral de Casala, para el Reverendo Dr. Eduardo Pulciano, de Turin, donde forma parte de la Congregacion del Santísimo Cuerpo de Nuestro Señor, y del Colegio Teológico, antiguo Canónigo de la Santísima Trinidad, inscrito entre los sacerdotes llamados *Servos de los pobres* en la Casa de la Divina Providencia, Provicario General de Truin y doctor en Teología.

La Iglesia Catedral de Cochin, en las Indias Orientales, para el Rdo. Dr. Juan Gomes Serreira, de la Diócesis de Porto, Superior y Vicario General de la Mision llamada *Cimar*.

La Iglesia Catedral de Damas, recientemente erigida por Su Santidad con el título unido de Cangaonor en las Indias Orientales, para el Rdo. Dr. Antonio Pedro de Costa, del Patriarcado de Lisboa, Párroco de Santarem, su patria.

La Iglesia Titular Episcopal de Porfirione, para el Rdo. Dr. Guillermo Pifferrí Acquapendente, profeso y asistente general de la Orden de los Eremitas de San Agustin, sacristan de Su Santidad y doctor en Teología.

La Iglesia Titular Episcopal de Termópilas, para Monseñor Antonio Diaz Ferreira, de la Diócesis de Coimbra, Prelado doméstico de Su Santidad, Párroco de Santa Engracia, en Lisboa, electo Prelado de Mozambique.

La Iglesia catedral de Veracruz ó Jalapa, en México, por el Reverendísimo D. José Ignacio Suarez Peredo, de la misma diócesis así como en la de Tlaxcala, promotor fiscal, examinador sinodal, canónigo magistral de la catedral de Veracruz, vicario capitular de la diócesis y licenciado en derecho.

## SECCION II.

Por disposicion del Ilmo. y Rmo. Sr. Arzobispo se publica en esta *Coleccion de Documentos Eclesiasticos* el siguiente *Convenio* para conocimiento de los Señores Curas, y para su debido cumplimiento en los casos á que se refiere:

### Convenio celebrado

entre los Ilmos. y Rmos. Señores Arzobispos de Michoacan y Guadalajara, para consultar á la mayor utilidad y provecho de ambas Mitras, y que se contiene en los artículos siguientes:

Art. 1.º Los Curas limítrofes de ambas Diócesis podrán dirigirse misivas cuando sea necesario para la celebracion de los matrimonios que se hayan de contraer en cualquiera de ellas, salvando el conducto ordinario de los respectivos Provisoratos.

Art. 2.º Podrán hacer lo mismo los Párrocos de dichas Diócesis aun cuando no sean limítrofes, siempre que recíprocamente conozcan bien sus firmas.

Art. 3.º En cualquiera de los Obispados podrán celebrarse los matrimonios en que uno de los contrayentes sea domiciliario del otro obispado, delegándose al efecto ambos Ordinarios las facultades respectivas para dispensar á los interesados cuando sea necesario, todos los impedimentos así dirimentes como impeditivos que estén autorizados por derecho

comun, ó por las sólitas decenales ú otras concesiones pontificias.

Art. 4.º Podrán asimismo celebrarse en cualquiera de las Diócesis los matrimonios, aunque los dos contrayentes sean domiciliarios de la otra, siempre que el Ordinario á quien se ocurre y en cuya Diócesis se trata de verificar el matrimonio se satisfaga perfectamente de la buena fé de las partes, pudiendo en este caso conceder á los interesados las dispensas necesarias con arreglo á la comunicacion de facultades de que habla el artículo anterior. Sin embargo, los Párrocos no procederán á la celebracion de los matrimonios de que habla este artículo sin dar primero cuenta á su Ordinario para obtener la correspondiente licencia, y esto aun cuando no haya impedimento cuya dispensa tenga que solicitar.

Art. 5.º Como los delegados no pueden comunicar ó transmitir las facultades de la delegacion sin consentimiento del delegante, salvo cuando se trata de la delegacion *ad universitatem causarum*, convenimos ambos Ordinarios en delegarnos recíprocamente las facultades á que se contrae este Convenio, y para salvar en todo evento el valor del matrimonio, en que cada uno á su vez pueda subdelegar la jurisdiccion que del otro ha recibido, á su Párroco ó al Ministro que estos designen, para que puedan autorizar los matrimonios de que se habla en el artículo anterior, previos los demás trámites canónicos y la remision de las diligencias con que deben dar cuenta á su Ordinario.

Art. 6.º Podrá el Ordinario que conozca en el matrimonio, dispensar la vaguedad de uno ó de los dos contrayentes, así como tambien las publicatas en ambas Diócesis siempre que aparezca bien probada la libertad y soltería de ellos, é intervenga causa justa, como pobreza, mucha distancia, urgencia de que se casen, etc.

Art. 7.º Los Párrocos y demás Eclesiásticos que residen en los Curatos limítrofes de ambos Obispados, ejercerán su ministerio conforme al tenor y forma de las licencias que tengan de su Ordinario,